



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE
PUERTO RICO

Administración de Seguros
de Salud de Puerto Rico (ASES)

CARTA NORMATIVA 16-0616

16 de junio de 2016

A: ENTIDADES DE SALUD CONTRATADAS PARA EL PLAN DE SALUD DEL GOBIERNO (MCOs) Y MEDICARE PLATINO (MAOs), ADMINISTRADOR DEL BENEFICIO DE FARMACIA (PBM) Y ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA DE FARMACIA (PPA)

ASUNTO: CO-PAGOS EFECTIVOS EL 1 DE JULIO DE 2016

El 15 de julio de 2013, el Centro de Servicios para Medicare y Medicaid (CMS, por sus siglas en inglés) publicó la regla final para actualizar y simplificar los requisitos de primas y co-pagos Medicaid para promover el uso más efectivo de los servicios de salud. (*78 Federal Register* pág. 42,100). El Programa Medicaid del Departamento de Salud de Puerto Rico, ha establecido cambios en co-pagos bajo una nueva Política de *Cost Sharing* y en cumplimiento con la Sección 1916 y 1916A de la Ley de Seguridad Social (SSA, por sus siglas en inglés) y el 42 CFR 447.50 - 447.57.

Los co-pagos aplicables a la población federal (*Federal & CHIPs*) y estatal (*Commonwealth*) incluidos en el anejo de esta Carta Normativa serán efectivos el 1 de julio de 2016. El modelo de Notificación de Cambio en co-pagos para beneficiarios y proveedores del Plan de Salud de Gobierno fue enviado a las entidades contratadas (MCOs) en una comunicación electrónica el 10 de junio de 2016 por el Departamento de Cumplimiento de ASES.

Solicitamos la cooperación de todos para el cumplimiento de esta normativa.

Cordialmente,

Ricardo A. Rivera Cardona
Director Ejecutivo

Anejo Tabla de Co-Pagos

Aprobado por la Comisión Estatal de Elecciones #CEE-SA-16-2758

#1571 Calle Alda Urb. Caribe San Juan Puerto Rico 00926-2706
PO Box 195661 San Juan, PR 00919-5661
Tel: 787-474-3300 Fax: 787-474-3345

ASES
Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico

